

**PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
680014003018-2021-00413-00**

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, febrero 24 de 2022


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Febrero (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Téngase en cuenta para todos los efectos procesales, la citación entregada a la demandada el 09 de septiembre de 2021. Requiérase a la parte actora para que, de cumplimiento a lo ordenado en numeral tercero del auto calendarado 27/08/2021 e integre el contradictorio. Para el efecto deberá remitir el aviso conforme las precisiones del artículo 292 del CGP.

Deberá cumplir con esta carga procesal dentro de las treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, so pena de decretar el desistimiento tácito, conforme lo previsto en el artículo 317 del CGP.

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez



Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8e5a2689d3895ead1b0cfe8c1dab26e7a7cb5d56c626a96c4e5331c35a739c
8b**

Documento generado en 24/02/2022 02:45:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**